

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26687 *AJL OPHTHALMIC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROCESO Y GESTIÓN DE BIENES PORZA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 12 de julio de 2010 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades acordaron por unanimidad la fusión por absorción de "Proceso y Gestión de Bienes Porza, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida) por "Ajl Ophthalmic, Sociedad Anónima" (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar que la fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas sociedades el 24 de mayo de 2010, depositado en el Registro Mercantil de Álava el 23 de junio de 2010 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 131, de 12 de julio de 2010.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. De acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley, dentro del plazo de un mes, podrán oponerse a la fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, no gozando de este derecho de oposición a la fusión los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Vitoria-Gasteiz (Álava), 13 de julio de 2010.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de "Ajl Ophthalmic, Sociedad Anónima", respectivamente, don Pedro José Salazar Salegui y don Francisco Urtusagasti Orúe. Administradores Mancomunados de "Proceso y Gestión de Bienes Porza, Sociedad Limitada", don Pedro José Salazar y don Francisco Gortazar Arza.

ID: A100062702-1